



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 2012-00166-00
DEMANDANTE: HENRY URIEL PARRA CARDENAS
DEMANADADO: ENERGUAVIARE SA ESP

San José del Guaviare, Guaviare, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés
(2023)

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, en lo que atañe a la solicitud elevada por la apoderada demandada, respecto de los dineros que erróneamente consignaron a la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San José del Guaviare el 18 de diciembre de 2018, por ser procedente, SE ORDENA a la Secretaría de este Despacho se oficie al Juzgado antes mencionado para que realice la conversión de los depósitos judiciales que aparezcan a nombre del aquí demandante Henry Uriel Parra Cárdenas, con destino a este Despacho.

Una vez realizada la conversión, vuelvan las diligencias al Despacho, con un informe detallado de los dineros que se encuentren consignados en razón de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN JOSE
DEL GUAVIARE - GUAVIARE**

La presente providencia se notifica por Estado Laboral

No. _____ de fecha _____ -.

NANCY ELENA TRUJILLO MORENO-
Secretaria

Firmado Por:
Adriana Del Pilar Chacon Urquijo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab00cb002fe5e44566f03409d39e82cd67bd93376c8abaace68f98e1b98489f7**

Documento generado en 10/10/2023 03:11:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>